

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MADRID NÚMERO 6**

EDICTO

Doña Enriqueta Fernández Salvador, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María Pilar Cámara Contreras contra “Hotel Residencia Palmi, Sociedad Limitada”, don Javier Díaz Gálvez y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.045 de 2010, se ha acordado citar a “Hotel Residencia Palmi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre de 2010, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Hotel Residencia Palmi, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de agosto de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.208/10)